



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

## LEY 656

(Original N° 181)

**Acordando al doctor Bernardo Frías la suma de 2.000 pesos como recompensa por su obra titulada “Historia del General D. Martín Güemes y de la Provincia de Salta”**

Art. 1°.- Con imputación a la presente Ley, acuérdase la suma de dos mil pesos m/n. al ciudadano Dr. Bernardo Frías, como recompensa de la Provincia, requerida por las exigencias del merecimiento y del estímulo, por su obra titulada “Historia del General D. Martín Güemes y de la Provincia de Salta”.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Salta, Julio 16 de 1903.

Félix Usandivaras

Promulgada como Ley de la Provincia el 18 de Julio de 1903.

Zerda